



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

2026
*Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años – Nunca Más*

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º: Institúyese el 15 de junio de cada año como “**Día Provincial de la Industria Naval Bonaerense**”, en conmemoración del inicio de las actividades de los Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE), antecedente institucional del actual Astillero Río Santiago, hecho ocurrido en dicha fecha del 1953 en la localidad de Ensenada.

ARTÍCULO 2º: La Autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo desarrollar durante la semana en que se conmemore el “Día Provincial de la Industria Naval Bonaerense”, llevar adelante aquellas actividades destinadas a difundir la importancia histórica, económica, productiva, tecnológica y estratégica de la industria naval bonaerense. Asimismo, fomentará el conocimiento de la historia y el patrimonio industrial de la Provincia de Buenos Aires, con especial referencia al Astillero Río Santiago y a los establecimientos navales radicados en territorio bonaerense.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MARIA SILVINA NARDINI
Diputada
H.C. Diputado de la Provincia de B.A.